



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 13:00 hrs
 28 ENE. 2020
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 OFICIO LXIV/005/10/2020 28 ENE. 2020
 ASUNTO. Remisión de Dictamen 130320
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

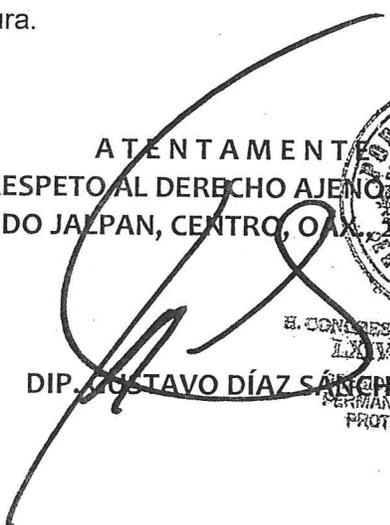
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 64 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a **consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana.**

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX. 28 ENERO DEL 2020.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
 DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE SEGURIDAD Y
 PROTECCIÓN CIUDADANA






EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Expediente 22

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1. En sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2019, el Diputado Cesar Enrique Morales Niño integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, como superior jerárquico del Secretario de Seguridad Pública, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad.
2. En la misma sesión la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen, por lo que mediante Oficio No. LXIV/A.L./COM.PERM./1393/2019, fue recibida en la Comisión dictaminadora el 30 de mayo de 2019.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El diputado Cesar Enrique Morales Niño en su proposición expone:

"... El tema de la inseguridad social, así como la corrupción que impera en las instituciones públicas dedicadas a la impartición y prevención de la justicia, ha rebasado cualquier nivel de credulidad para convertirse en algo dantesco que mantiene a la sociedad en constante zozobra, atemorizada de ser la próxima víctima de la delincuencia organizada o peor aún, tener que lidiar con el entramado burocrático anacrónico y, por si fuera poco, en más de las veces coludido con los delincuentes.

Es ineludible que la delincuencia organizada ha permeado cualquier estrato social y se ha asentado en los lugares donde la falta de seguridad pública o la corrupción de las corporaciones policiacas se lo permiten.

En Oaxaca se han venido acentuado y agravando los llamados "ajustes de cuentas", crímenes políticos, homicidio de mujeres, secuestros, evidenciando así la falta de respuesta de las autoridades y la omisión gubernamental.

Pero ha sido la última semana que Oaxaca se ha cimbrado con una importante escalada de violencia producto de la delincuencia, la cual le da lo mismo robar a comercios o casas habitación, secuestrar, violar, acometer en contra de la vida de las mujeres.

En clara provocación a las autoridades de seguridad pública, los delincuentes realizan sus acciones a plena luz del día lo que aumenta el riesgo que personas inocentes resulten heridas o incluso fallezcan por encontrarse en el lugar y el momento incorrecto.

Toda vez que resulta detestable que se registren hechos tan lamentables y violentos como los que a diario vivimos, nuestro compromiso como legisladores es que temas como la seguridad pública y justicia deben ser una constante que prevalezca en el segundo periodo ordinario de sesiones, próximo a comenzar, pues no podemos permitir que la sociedad oaxaqueña viva atemorizada por tanta violencia.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Considerando que el lunes 27 de mayo del presente año, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México se celebró el Diplomado de Políticas de Seguridad Nacional y Seguridad Pública representantes de las áreas correspondientes de las entidades federativas acordaron Crear un coordinación más estrecha con la Guardia Nacional que empate los protocolos y parámetros de la seguridad pública que hagan frente a la creciente inseguridad que se vive en el país.

En ese sentido, solicito al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, en atención al compromiso que mantiene con la seguridad en nuestro estado, implemente de manera inmediata programas que verdaderamente coadyuven y disminuyan la actividad criminal y con ello procurar que en Oaxaca reine la tranquilidad y la confianza de vivir en un lugar seguro. De lo contrario, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra entidad ..."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. DE LA COMPETENCIA. Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Oaxaca, 34, 38 y 42 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que en consecuencia se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de las Proposiciones con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 59 establece que "Son facultades del Congreso del



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Estado: LXII. Legislar en materia de seguridad pública, en términos del artículo 21 de la Constitución General de la Republica, así como en materia de Protección Civil".

SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES. Que, del análisis de la proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se obtiene que lo que se pretende es que la Secretaria de Seguridad Publica haga públicos los programas, planes y acciones que implementara en contra de la escalada de violencia en el Estado Oaxaca, así también que en caso de ser necesario actúe en coordinación con la Guardia Nacional a efecto de garantizar la seguridad en nuestra Entidad.

TERCERA. Como dispone la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica de Oaxaca, el Sistema Estatal de Seguridad Pública contará para su organización y funcionamiento, con las instancias, instrumentos, políticas y servicios previstos en la presente Ley, tendentes a cumplir los fines de seguridad pública y se integra por: el Consejo Estatal, los Consejos Regionales, las Instancias Intermunicipales, Consejos Municipales y el Secretariado Ejecutivo.

A su vez el Consejo Estatal es la instancia superior del Sistema Estatal de Seguridad Pública y se integra por: el Gobernador del Estado, quien lo presidirá, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública; Fiscal General del Estado, el Comisionado, y el Secretario Ejecutivo, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto; además de representantes en el Estado de autoridades federales que serán invitados permanentes con derecho a voz, pero no a voto.

El funcionamiento del Consejo Estatal de Seguridad Publica es responsabilidad del Secretariado Ejecutivo que es un órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria General de Gobierno y operativo del Sistema Estatal de Seguridad pública, quien tiene autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

El Consejo Estatal en términos del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica de Oaxaca, tiene entre sus atribuciones el establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendentes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública, proponer la realización de operativos y acciones conjuntas y coordinadas entre instituciones de Seguridad Publica de los distintos Niveles de Gobierno en un marco de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

respeto a sus funciones, así también el evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia, de reinserción social y de prevención del delito.

En términos del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca corresponde a la Secretaria de Seguridad Publica conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social, privilegiando el respeto a los derechos humanos; Implementar y ejecutar, conforme a la normatividad de la materia, los planes y programas orientados a la capacitación y profesionalización de las corporaciones policiales estatales y municipales; Integrar y desarrollar, conforme a sus competencias, el Sistema Estatal de Seguridad Pública y establecer mecanismos de coordinación con el secretario ejecutivo del sistema estatal de Seguridad Pública además de establecer y ordenar la ejecución de los programas permanentes para la vigilancia del orden público y prevención de delitos.

Por lo anterior expuesto y fundado esta Comisión dictaminadora considera que además del Secretario de Seguridad es necesario que el Secretariado Ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado sea sujeto del presente exhorto.

CUARTA. Por los puntos anteriormente expuestos, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, ponemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

La comisión permanente de Seguridad y Protección Ciudadana declara procedente la propuesta del Diputado Promovente con las adecuaciones descritas en el apartado de Consideraciones.

Por lo anterior expuesto y fundado sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado la aprobación del siguiente proyecto de:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, como presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública para que a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 29 de octubre de dos mil diecinueve.

6

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana.

COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DIP. GUAYAVO DIAZ SANCHEZ.
PRESIDENTE.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
INTEGRANTE

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.
INTEGRANTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
INTEGRANTE



DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.